



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 - 087

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 03 de julio de 2008 del presente año, en el sentido de aprobar la proposición de la Facultad de Medicina, en orden a designar como **PROFESOR EMÉRITO** de la Universidad de Concepción al Académico Sr. **ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO**, Médico Cirujano.

Que para llegar al acuerdo antes indicado, se han tenido presente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Destacado académico de la Facultad de Medicina desde hace 39 años, cuyo quehacer docente, de investigador y de gestor ha trascendido el ámbito de su disciplina proyectando y prestigiando el nombre de la Universidad de Concepción.
2. Sus características profesionales, disciplinarias y de gestor, permitieron la creación y consolidación de la Cirugía Torácica y Cardiovascular impulsada desde la Universidad de Concepción en el Hospital Clínico Regional de esta ciudad, y desde esta Región, al país. Por el liderazgo e iniciativa que caracteriza al Profesor Alberto Gyhra, se obtuvo un programa de apoyo del Gobierno de Francia durante catorce años, lo que permitió el desarrollo de la disciplina cardiovascular en esta Universidad, y que hoy constituye una prioridad sanitaria indiscutible para la Región y el país.
3. Como Cirujano cardiororácico y académico, ha obtenido los más altos reconocimientos de prestigiadas organizaciones científicas, tanto nacionales como extranjeras, destacándose en la Sociedad de Cirujanos de Chile, en el Capítulo Chileno del American College of Surgeons y en la Sociedad Sudamericana de la Cirugía Torácica de la cual fue su impulsor.
4. Como docente, generaciones de médicos y especialistas en Cirugía, reconocen en él sus condiciones innatas de formador y facilitador del aprendizaje, lo que hasta el día de hoy, constituye un ejemplo de excelencia para los jóvenes estudiantes de Medicina
5. Su condición de investigador y gestor de conocimientos para la aplicación en la clínica, le han valido el ser reconocido en el medio científico local, nacional e internacional, accediendo a fondos concursables de la mayor jerarquía y participando en Comités Editoriales de publicaciones de revistas nacionales e internacionales de corriente principal.
6. Fue conductor de la Comisión de Modernización de la Universidad de Concepción en el año 1988 y, Vicerrector de ella, en el periodo 1988 y 1989.
7. Como Director del Departamento de Cirugía, ha concentrado su esfuerzo académico en colaborar, facilitar y apoyar los procesos de transformación curricular en que dicha Facultad se ha involucrado para la Carrera de Medicina.



Universidad de Concepción

8. Su compromiso con la calidad de la actividad académica, particularmente en lo que a especialistas médicos se refiere, también ha estado presente a través de su vida profesional, participando en la primera Comisión Nacional de Acreditación de la Asociación de Facultades de Medicina de Chile, ASOFAMECH, en 1979. Actualmente, es miembro del primer Directorio de la Agencia de Acreditación de Programas y Centros Formadores de Especialistas (APICE), cargo al que fue postulado por ASOFAMECH, Colegio Médico y Academia de Medicina y Asociaciones Científicas de Medicina ante la Comisión Nacional de Acreditación Chile.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en los Decretos U. de C. N° 93-247 del 23.12.93; N° 98-187 del 17.07.98; 98-305 del 23.12.98; N° 99-031 de 18.01.99; y N° 2006-123 de 17.08.2006 sobre otorgamiento de calidad académicas honoríficas; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2006-080 del 9 de mayo de 2006; y lo prescrito en los artículos 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Confírase al Académico don **ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO** la calidad académica honorífica de **PROFESOR EMÉRITO** de la Universidad de Concepción.

Transcribese al académico don Alberto Raúl Gyhra Soto, a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Medicina; a los demás Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a las Directoras/Directores del Centro EULA-Chile, Instituto GEA, Investigación, Docencia, Extensión, Postgrado, Servicios Estudiantiles, Biblioteca, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Personal y Finanzas; al Contralor; y a la Abogada Jefa de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 8 de agosto de 2008


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL